

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011	Lunes 23 de Mayo	Núm. 60
----------	------------------	---------

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en la margen derecha del Manubles .....	1158
MINISTERIO DE MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud realización cruce subterráneo de canalizaciones eléctricas del río Duero en TM de Garray .....	1158

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

<b>MORÓN DE ALMAZÁN</b>	
Expediente declaración de ruina de inmueble sito en C/ La Iglesia, nº 9 .....	1158
Expediente declaración de ruina de inmueble sito en C/ La Iglesia, nº 7 .....	1158
Expediente declaración de ruina de inmueble sito en C/ La Iglesia, nº 5 .....	1159
Expediente declaración de ruina de inmueble sito en C/ Almudejo, nº 4 .....	1159
<b>EL BURGEO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA</b>	
Formalización contrato obras "terminación urbanización Pol. Ind. sector SAU-I-11-C" .....	1159
Matrícula del IAE cerrada a 31-12-2010 .....	1159
<b>VILLASAYAS</b>	
Formalización contrato obras acondicionamiento instalaciones deportivas y entorno.....	1159
<b>LUBIA</b>	
Cuenta general 2010 .....	1160
<b>FUENTETOBA</b>	
Presupuesto general 2011 .....	1160
<b>LA MILANA</b>	
Presupuesto general 2011 .....	1160
Suplemento de crédito .....	1160
<b>SAN ESTEBAN DE GORMAZ</b>	
Presupuesto general 2011 .....	1161
<b>ÁGREDA</b>	
Padrón provisional agua, alcantarillado, basura y EDAR 1º trimestre 2011 .....	1161
Rectificación .....	1161
<b>MIÑO DE MEDINACELI</b>	
Cuenta general 2009 .....	1161
<b>AGUILERA</b>	
Licitación enajenación aprovechamiento cinegético .....	1161
Padrón agua y basura 2010 .....	1162
<b>LICERAS</b>	
Presupuesto general 2011 .....	1162
<b>GOLMAYO</b>	
Solicitud licencia ambiental y de obra para ampliación cuadra de caballos .....	1162

#### MANCOMUNIDADES

<b>MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS</b>	
Presupuesto general 2010 .....	1163
Presupuesto general 2011 .....	1163

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Prórroga coto privado de caza SO-10442 .....	1163

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	
Vacantes cargos juez de paz titular y sustituto por el trámite de designación directa.....	1163
Acuerdo de 9-5-2011 de nombramiento de jueces de paz titulares y sustitutos.....	1164
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA</b>	
Declaración de herederos abintestato 140/2011 .....	1164
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA</b>	
Expediente de dominio. Inmatriculación 2000065/2011 .....	1164

---



---

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

---

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO  
REF.: 2010-P-553

Magnesitas y Dolomías de Borobia, S.L. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de tres sondeos ubicados en la margen derecha del río Manubles, tributario del río Jalón en la parcela 1 del polígono 10, término municipal de Borobia (Soria), con destino a usos industriales de la mina (riego de pistas y acopios y drenaje minero), usos domésticos no de boca de los trabajadores de la mina (oficinas y vestuarios) y completar el abastecimiento de la localidad de Borobia, para lo cual solicitan un volumen anual de 125.531 m<sup>3</sup>.

Las obras a realizar se describen en el denominado "Plan de proyecto para la solicitud de concesión de los sondeos de drenaje de aguas subterráneas de la mina de magnesita de Borobia (Soria)", suscrito por la empresa Consultores Independientes en Gestión de Recursos Naturales S.A.

El aprovechamiento, consiste básicamente en tres sondeos de semejantes características separados entre sí unos 350 m, de 90 a 100 m de profundidad y 180 mm de diámetro. También se realizarán tres sondeos para habilitarlos como piezómetros de control.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de abril de 2011.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, Manuel Secanella Ibáñez. 1428

---

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO - INFORMACIÓN PUBLICA

Juan Carlos Sacristán Gómez en representación de ADE Parques Tecnológicos de Castilla y León y con domicilio en C/ Jacinto Benavente, 2 - 5º, 47195 - Arroyo de la Encomienda (Valladolid) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización para la realización de cruce subterráneo de canalizaciones eléctricas del río Duero mediante dos perforaciones dirigidas de doble tubo cada una de 500 mm., de diámetro y construcción del vial 50 en zona de policía del río Duero para enlazar con la pasarela de la Energía incluida en el proyecto del Parque Fluvial y Lacustre del Duero de la Ciudad del Medio Ambiente, en el término municipal de Garray (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Cruce del río Duero mediante dos perforaciones horizontales dirigidas de doble tubo cada una de 500 mm., de diámetro, para alojamiento de canalizaciones eléctricas de media tensión que garanticen el suministro eléctrico a la Ciudad del Medio Ambiente.

- Canalizaciones y arquetas eléctricas para alojamiento de conductores de media tensión.

- Construcción del vial 50 con una sección de 3 metros de anchura, desde el límite de la urbanización del Sector 1 de la Ciudad del Medio Ambiente hasta el río Duero, sin incluir la pasarela de cruce del mismo (asociada al proyecto del Parque Fluvial y Lacustre).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Soria C/ Alberca, 2, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (CR 24901/10 SO).

Valladolid, 9 de mayo de 2011.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores. 1510

---



---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### AYUNTAMIENTOS MORÓN DE ALMAZÁN

Incoado expediente de declaración de ruina total e inminente del inmueble sito en calle Iglesia núm. 9 de Morón de Almazán, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 del R.D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre período de exposición durante dos meses a contar desde el siguiente al de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante el cual los interesados tienen a su disposición el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para que, en su caso, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Morón de Almazán, 2 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 1422

---

Incoado expediente de declaración de ruina total e inminente del inmueble sito en calle Iglesia núm. 7 de Morón de Almazán, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 del R. D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre período de exposición durante dos meses a contar desde el siguiente al de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante el cual los interesados tienen a su disposición el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para que, en su caso, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y

medios de prueba que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Morón de Almazán, 2 de mayo de 2011.– La Alcaldesa,  
Milagros Tajahuerce Antón. 1423

— · —

Incoado expediente de declaración de ruina total e inminente del inmueble sito en calle Iglesia núm. 5 de Morón de Almazán, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 del R.D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre período de exposición durante dos meses a contar desde el siguiente al de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante el cual los interesados tienen a su disposición el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para que, en su caso, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Morón de Almazán, 2 de mayo de 2011.– La Alcaldesa,  
Milagros Tajahuerce Antón. 1424

— · —

Incoado expediente de declaración de ruina total del inmueble sito en calle Almudejo núm. 4 de Morón de Almazán, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 del R. D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre período de exposición durante dos meses a contar desde el siguiente al de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante el cual los interesados tienen a su disposición el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para que, en su caso, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Morón de Almazán, 2 de mayo de 2011.– La Alcaldesa,  
Milagros Tajahuerce Antón. 1425

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Con fecha 9 de mayo del 2011, se ha procedido a la formalización del contrato de Obras consistente en "Terminación Urbanización Polígono Industrial Sector SAU I-11-C lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento del Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente. URPO01

d) Dirección de Internet del perfil del contratante.  
<http://www.burgosma.es/index.php?id=41>

### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Terminación Urbanización Polígono Industrial.

c) Lote:

d) CPV (Referencia de Nomenclatura) 45233223-8

e) Medio de Publicación del anuncio de licitación. Invitación.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación.

### 3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 156.779,66 € y 28.220,34 € de IVA.

5. Presupuesto base de licitación. 156.779,66 € y 28.220,34 € de IVA.

### 6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 5 de mayo del 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 9 de mayo del 2011.

c) Contratista: Aglomerados Numancia S.L.

d) Importe o canon de adjudicación. 156.779,66 € y 28.220,34 € de IVA.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 10 de mayo del 2011.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1434

— · —

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 2010, comprensiva del Censo de contribuyentes obligados al pago y Censo de no obligados, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo previsto en el art. 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o la alteración de cualquiera de los datos que figuran en la matrícula, podrá interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente, al del término del período de exposición pública, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Hacienda de Soria, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo competente, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 12 de mayo de 2011.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1481

## VILLASAYAS

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 27 de abril de 2011, se adjudicó el contrato de obras consistentes en Acondicionamiento instalaciones deportivas y entorno, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villasayas.

b) Dependencia que tramita el expediente; Secretaría.

### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento instalaciones deportivas y entorno.

### 3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 4. *Precio del Contrato.* Precio 80.508,47 euros, y 14.491,52 euros IVA.  
 5. *Adjudicación.*  
 a) Fecha: 27/04/2011.  
 b) Contratista: Santisa Almazán, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 80.508,47 € y 14.491,52 € de IVA.  
 Villasayas, 4 de mayo de 2011.– El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 1442

### LUBIA

Formulado y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Junta Vecinal correspondiente a 2010, informada favorablemente por la Junta Vecinal en funciones de Comisión Especial de Cuentas, se hace público que la referida Cuenta con los documentos que la Justifica, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el arto. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lubia, 9 de mayo de 2011.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 1443

### FUENTETOBA

#### PRESUPUESTO GENERAL 2011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el año 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*  
 Tasas y otros ingresos.....136.100  
 Transferencias corrientes .....96.900  
 Ingresos patrimoniales.....21.000  
 B) *Operaciones de capital*  
 Transferencias de capital .....2.000  
 TOTAL INGRESOS.....256.000

#### GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*  
 Gastos de personal .....54.000  
 Gastos en bienes corrientes y servicios .....128.000  
 Transferencias corrientes .....2.000  
 B) *Operaciones de capital*  
 Inversiones reales .....12.000

Transferencias de capital .....60.000  
 TOTAL GASTOS .....256.000

#### PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2011

b) *Personal laboral temporal.*

Peón servicios múltiples, 2.

Grupo V.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentetoba, 9 de mayo de 2011.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 1444

### LA MILANA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM de La Milana para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Transferencias corrientes .....450  
 Ingresos patrimoniales.....5.842  
 TOTAL INGRESOS .....6.292

#### GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos en bienes corrientes y servicios .....6.292  
 TOTAL GASTOS .....6.292

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Milana, 25 de abril de 2011.– El Alcalde pedáneo, Javier Mateo Jiménez. 1447

— — —

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de la Entidad Local Menor de Moñux, adoptado en fecha 28 de febrero de 2011, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido de la siguiente manera:

## SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

## Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
165 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	300
338 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.000
TOTAL GASTOS		1.300

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, Artículo 87, Concepto 870, .....1.300 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Milana, 9 de mayo de 2011.– El Alcalde pedáneo, Javier Mateo Jiménez. 1448

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

San Esteban de Gormaz, 11 de mayo de 2011.– El Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román. 1464

**ÁGREDA**

Aprobado el padrón provisional de agua, basura, alcantarillado y EDAR correspondiente al 1º Trimestre de 2011, se expone al público por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se presente las reclamaciones que estimen oportunas,

Ágreda, 13 de mayo de 2011.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1472

— — —

**RECTIFICACIÓN**

En el anuncio correspondiente al presupuesto general 2011, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 55 de fecha 11 de mayo de 2011, en el resumen de ingresos, en enajenación de inversiones reales, donde dice 77.091,00 debe decir 77.091,09, así como en el resumen de gastos, en transferencias de capital, donde dice 400,00 debe decir 400.000,00.

Lo que se comunica para su subsanación y para general conocimiento.

Ágreda, 18 de mayo de 2011.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1353bis

**MIÑO DE MEDINACELI**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2009, ésta se expone al público junto con los documentos que la integran y sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados los examinen y presenten las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Miño de Medinaceli, 10 de mayo de 2011.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 1455

**AGUILERA**

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 11 de mayo de 2011, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la enajenación del aprovechamiento cinegético del ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Aguilera, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Entidad Local Menor de Aguilera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Enajenación del Aprovechamiento Cinegético del ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Aguilera.

b) Duración del contrato: 5 años, prorrogables.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 10.000,00 euros anuales.

5. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Entidad Local Menor de Aguilera.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Bayubas de Abajo (Soria), 42366.

d) Teléfono: 975 36 50 28

e) Telefax: 975 36 50 28

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

6. *Requisitos del contratista.* Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

7. *Criterios de valoración de las ofertas.*

a) Cazadores Locales: Por permitir la caza menor de los cazadores locales (hasta 10) sin exigirles pagos de ningún tipo: 2 puntos.

b) Precio: Se valorará el mayor precio ofertado con arreglo a la siguiente puntuación: 2 puntos por cada 500,00 € que exceda del presupuesto del contrato. Las bajas intermedias se valorarán proporcionalmente.

c) Asunción gastos de daños agrícolas por caza: Declaración expresa de asunción de los daños que, de cualquier naturaleza ocasione la caza, aunque no sea como consecuencia directa de la acción de cazar, siendo responsable el adjudicatario, con independencia de la cuantía: 3 puntos.

d) Guardería: Se valorará la disponibilidad de guardería cinegética propia: 2 puntos. Extremo que deberá acreditarse plenamente.

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: La determinada en la Cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Entidad Local Menor de Aguilera (Ayuntamiento de Bayubas de Abajo).

Domicilio: Plaza Mayor, 1

Localidad y código postal: Bayubas de Abajo (Soria), 42366.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10 horas.

Aguilera, 11 de mayo de 2011.- La Alcaldesa pedánea,  
Yolanda Molina Vesperinas. 1456

— . . —

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua y basura, correspondiente al año 2010, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en esta Entidad Local Menor, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aguilera, 11 de mayo de 2011.- La Alcaldesa pedánea,  
Yolanda Molina Vesperinas. 1457

## LICERAS

### PRESUPUESTO GENERAL 2011

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2009, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios , personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 2 de marzo

de 2011, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 8 de abril de 2011, nº 42, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	9.700
Impuestos indirectos .....	10.900
Tasas y otros ingresos.....	10.750
Transferencias corrientes .....	10.000
Ingresos patrimoniales.....	43.300

##### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	4.500
Transferencias de capital .....	253.650
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>342.800</b>

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	22.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	78.000
Gastos financieros .....	1.900
Transferencias corrientes .....	1.900

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	239.000
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>342.800</b>

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

##### a) Plazas de funcionarios.

##### 1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Liceras, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón, y Miño de San Esteban.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Liceras, 11 de mayo de 2011.- El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 1458

## GOLMAYO

Solicitada en este Ayuntamiento licencia ambiental y de obra presentada por D. José Ángel Romera Coello, con DNI nº 16.805.628-B, para ampliación de instalaciones de cuadra de caballos en Camino de la Verguilla, s/n de Golmayo, perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Luis Alberto Lafuente Fuentelsaz y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Centro (Soria), con fecha 17 de marzo de 2010; y habiéndose informado por el Técnico Municipal que dicha actividad se encuentra sometida a calificación e informe de las Comisiones de Prevención Ambiental, según el anexo II, pto. "g" de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Cas-

tilla y León, por el presente, y de conformidad con el art. 27.1 de dicha Ley, se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, contándose como fecha de referencia la del medio de los citados en que aparezca con posterioridad.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 6 de mayo de 2011.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1461

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2.010, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo prescrito en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Fuentelmonge, 3 de mayo de 2011.– El Presidente, Carmelo Morales Hernández. 1449

---

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2,011, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo prescrito en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Fuentelmonge, 3 de mayo de 2011.– El Presidente, Carmelo Morales Hernández. 1450

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10442.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10442, denominado Bayubas de Abajo, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza y Pescadores San Saturio. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Bayubas de Abajo en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 5 de mayo de 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 1453

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARIA DE GOBIERNO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 09/05/11 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "trá-

mite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CARGO DE JUEZ DE PAZ</u>
BAYUBAS DE ARRIBA	TITULAR
BAYUBAS DE ARRIBA	SUSTITUTO
VALDEPRADO	SUSTITUTO
VILLAR DEL ALA	TITULAR
VILLAR DEL ALA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 10 de mayo de 2011.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1474

— — —

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 09/05/11, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<u>Población</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
BARAONA	SUSTITUTO	JOSÉ MARÍA SALCES CABALLERO
FUENTES DE MAGAÑA	SUSTITUTO	ANA BEATRIZ AGUDO MARTÍNEZ
MOMBLONA	TITULAR	GONZALO LAPEÑA ORTEGA
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	TITULAR	ROSALÍA SEBASTIÁN MODAMIO
SOTILLO DEL RINCÓN	TITULAR	VICTORIANA HERNÁNDEZ CUENCA
VALDEMALUQUE	SUSTITUTO	MARÍA ANUNCIACIÓN MARTÍNEZ BOILLOS
VALTAJEROS	TITULAR	BIENVENIDO DEL RÍO GONZÁLEZ
VALTAJEROS	SUSTITUTO	FLORENCIO GÓMEZ LAPEÑA
VELILLA DE LOS AJOS	SUSTITUTO	AMADO BORQUE JIMÉNEZ
VILLAR DEL CAMPO	TITULAR	MARÍA HERMINIA JIMÉNEZ CACHO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 10 de mayo de 2011.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1475

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

EDICTO

*Don Juan Carlos Martínez Pomar Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 140/2011 por el fallecimiento sin testar de D. Albino Romero Romero ocurrido en El Royo el día 22 de noviembre de 2010, a solicitud de Trinidad Romero Muñoz, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan (D. Abel Romero Romero, hermano del causante y Antonio Alejandro Romero, Concepción Romero Muñoz, Trinidad Romero Muñoz, César Romero Muñoz, Soledad Romero Muñoz, Marta Romero Muñoz y Ángela Irene Muñoz, Sobrinos del causante), para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 2 de mayo de 2011.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 1476

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA

EDICTO

*Doña Ana Isabel Benito de los Mozos Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 65/2011 a instancia de Adoración Corredor García, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

FINCA URBANA, sita en Golmayo (Soria), calle Camino Real, número veintiséis. Ocupa el solar una extensión superficial, de trescientos veintiséis metros cuadrados, si bien según Catastro, de trescientos cinco metros cuadrados.

Linda: al Norte, con Camino Real (calle de su situación); al Sur, con carretera Nacional; al Este, con Camino del Parral nº 2; y al Oeste, con Camino Real, nº 24.

Referencia Catastral: 0145102WM3294N0001LW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 9 de mayo de 2011.– La Secretaria, Ana Isabel Benito de los Mozos. 1454

### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria